ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL BILATERAL POR PARTE DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO AL CONTRATO DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO No. 9 DE 2018

LUGAR:	Bogotá, D.C.
PARTES:	**BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN** Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. **LUZ STELLA BARAJAS** Apoderada de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** anteriormente QBE Seguros)
SUPERVISOR:	**CN JUAN CAMILO FORERO HAUZEUR**
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN PARCIAL BILATERAL ANEXO TÉCNICO No. 9 DE 2018

Entre los suscritos a saber de una parte, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, identificado en el NIT No. 899.999.003-1, quien en el presente documento actúa a través de la Doctora **BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.792.606 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Decreto No. 172 de fecha 23 de febrero de 2021 y posesionado según consta en Acta No. 0022-21 del 23 de febrero de 2021, debidamente facultada para celebrar contratos y convenios según la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y el artículo 44 de la Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte, y la **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,** constituida mediante documento de fecha 5 de marzo de 2018, identificada con el NIT No. 901.164.499-3, quien actúa a través de la Señora **LUZ STELLA BARAJAS**, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 37.616.081 de Bogotá, D.C., quien obra en nombre y representación de la Unión Temporal, debidamente facultada, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO DE SEGUROS**

OBJETO: **EL ASEGURADOR** se obliga para con **EL MINISTERIO** a expedir de conformidad con el acto de adjudicación la siguiente póliza: Todo Riesgo Daños Materiales

VALOR CONTRATO: $33.888.449.119,77, de los cuales le correspondió a la COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO el valor de $4.533.447,00, de acuerdo al siguiente detalle:

Todo Riesgo Daños Materiales:

UNIDAD EJECUTORA	VALOR PRIMA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y HASTA LAS 24 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2018 INCLUIDO IVA
I- UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – UGG	
1- Dirección Administrativa	$236.311 130,00
2- Comisión Colombiana del Océano	$4.533 447,00
3- Justicia Penal Militar	$70.839.702,00
II- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – CGFM	
1- Dirección Administrativa y Financiera	$3.000.000 000,00
III- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA – EJC	
1- Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia – CENAC IMI	$2.837 179.540,00
2- Comando de Ingenieros Militares – COING	$7.713.645.061,00
3- Brigada de Apoyo Logístico I – BRALOG I	$2.012.748 400,00
4- Brigada de Apoyo Logístico II – BRALOG II	$1.787.846.949,00
5- División de Aviación y Asalto Aéreo (DAAVA)	$5.236.514 988,00
IV- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – FAC	
1- Dirección de los Servicios – DISER	$7.433.741.787,00
V- ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – ARC	
1- Base Naval BN6 "ARC BOGOTA"	$1.677.992.702,77
VI- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DGSM	
1- Dirección Administrativa y Financiera	$253.107.015,00
2- Dirección de Sanidad del Ejército - DISAN EJC	$340.672.296,00
3- Dirección de Sanidad FAC - DISAN FAC	$44.079.993,00
4- Dirección de Sanidad Naval - DISAN ARC	$41.000.000,00
VII- DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – DIMAR	
1- Dirección Administrativa y Financiera	$1.198.236 109,00
TOTAL TRDM (Todo Riesgo Daños Materiales)	**$ 33.888.449.119,77**

FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 de marzo de 2018

PLAZO DE EJECUCION: Desde las 00:00 horas del 17 de marzo de 2018 y hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2018, el cual fue reducido en tiempo al 29 de diciembre de 2018, según aviso de revocatoria del 21 de diciembre de 2018.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración del presente Anexo Técnico será de tres (3) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2618 del 26 de enero de 2018.

2. Registro Presupuestal No. 5718 del día 15 de marzo del 2018, por valor de $4.533.447,00.

III. GARANTÍA ÚNICA (NO APLICA).

IV. GARANTIA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. (NO APLICA)

V. ACTAS DE RECIBO.

Pólizas Todo Riesgo Daños Materiales No. 706541199 y 706538812 y Anexo 706541269.

La Entidad no generó actas de recibo de las pólizas, en su defecto realizó el correspondiente pedido en el sistema SAP SILOG – MDN, para el trámite de pago de las primas.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

BALANCE:

Resumen General Programa (2018):

Año	Concepto	Valor (Prima) incluido IVA	Certificado de disponibilidad presupuestal
2018	Valor Prima contratada año 2018	4.533.447,00	No. 2618 del 26-ene-18
	Reducción	-46.898,00	
	Valor Total Primas	**4.486.549,00**	

Balance de pagos y soporte presupuestal:

VIGENCIA 2018					Valor COP
Certificado de Registro Presupuestal No. 5718 de fecha 15-Mar-18					4,533,447.00
ADJUDICACIÓN TRDM	4,533,447.00	Obligación No. 10518 del 20-Abr-18	Orden de Pago No. 110874118 del 24-Abr-18	4,533,447.00	
			RETENCIONES	0.00	
VALOR PAGADO		SUMAS IGUALES		**4,533,447.00**	**4,533,447.00**

Valor Total Primas	**$4,533,447.00**	**Sumas iguales**	**$4,533,447.00**	**$4,533,447.00**

MATRIZ POR VIGENCIA:

UNIDAD	SUB-UNIDAD	GRUPO	RAMO	PRIMA	POLIZA No	ANEXO No.	CLASE DE MOVIMIENTO	ESTADO
UNIDAD DE GESTION GENERAL	COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO	N/A	TRDM	$ 4.533.447	706541199	900256752	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN
		N/A	TRDM	-$ 46.898	706538812	706541269	REVOCACIÓN	REVOCACION

Balance de Movimientos con saldos anuales

Anexo Técnico No.	**9 / 2018 TRDM**
Unidad Ejecutora:	**COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO**

Año	Concepto (descripción del Movimiento, Ej. Inclusión, Adiciones, Adjudicaciones)	Valor a Cargo de la Unidad (en pesos IVA incluido)	A favor de la Unidad Ejecutora (IVA incluido) (Exclusiones - Revocación)	TOTAL SALDO ESTIMADO	Observación
2018	Adjudicación y Adiciones	$ 4.533.447	-$ 46.898	$ 4.486.549	Adjudicación, revocatoria 3 últimos dias de vigencia.
	Movimientos sin Adición	$ 0	$ 0	$ 0	No existen movimientos diferentes a la adjudicación.

NOTA: SE EFECTUÓ LA REVOCACIÓN UNILATERAL DE LA PÓLIZA No. 706538812 Y ANEXO 706541269, A SOLICITUD DEL ASEGURADO MEDIANTE COMUNICACIÓN N°. OFI18-860-MDN-SG-DCE A PARTIR DE LAS 00 HORAS DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, LA CUAL EQUIVALE A UN REINTEGRO POR VALOR DE $46.898,00, DEL CUAL SE GENERÓ EL 6 DE DICIEMBRE DE 2019 UN PAGO POR VALOR DE $46.898,00 A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL A TRAVÉS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE CHEQUE No. 6915362.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el Artículo 11. *Del plazo para la liquidación de los contratos* de la Ley 1150 de 2007 "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga*".

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **EL MINISTERIO** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Anexo Técnico, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: La Unión Temporal Aseguradora cumplió con todas y cada una de sus obligaciones descritas en el Anexo Técnico y las Pólizas de Seguros Nos. 706541199 y 706538812 y Anexo 706541269.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Anexo Técnico No. 09 de 2018 suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO** y la **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** en los términos consignados en la presente acta.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Parcial Bilateralmente por parte de la **COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO** el Anexo Técnico No. 09 de 2018, de fecha 15 de marzo de 2018 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** representada por la señora **LUZ STELLA BARAJAS.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Anexo Técnico No. 09 de 2018.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 29 SEP 2021

POR EL MINISTERIO,

BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA,

LUZ STELLA BARAJAS
Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

CN JUAN CAMILO FORERO HAUZEUR
Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Océano